

Santiago de Querétaro, Qro., enero 09, 2024

Estimado personal docente:

Por este medio, compartimos las siguientes recomendaciones para optimizar el proceso del "**Programa de estímulos al desempeño del personal docente de la Universidad Autónoma de Querétaro 2024-2025**".

Atención: El Reglamento y la Tabla de actividades y productos a evaluar han sido actualizados y aprobados por la SEP (sello 8/enero/2024). Les solicitamos revisar con atención los cambios en ambos documentos, así como en la Convocatoria 2024-2025.

1. Prepare su expediente electrónico oportunamente.
2. Determine *a priori*, el rubro y la clave de la *Tabla de actividades* que corresponda a cada uno de sus documentos.
3. Revise la definición y validación correspondiente para minimizar errores.
4. **Evite utilizar el mismo documento en rubros diferentes, ya que esto invalidará su puntuación.**
5. Recuerde clasificar las asignaturas por letras (**a, b, c y d**) y cargar en la plataforma la documentación en la clave correspondiente a la asignatura.
 - **Programa del curso, antología, manual de prácticas, cuaderno de ejercicio/ guía de examen, instrumentos de evaluación y material didáctico** deberán apegarse a la definición y validación de la *Tabla de actividades* vigente.

Nota: Los documentos anteriores no pueden ser sustituidos por una constancia firmada por cualquier autoridad universitaria. En cualquier caso, la constancia deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

6. Respecto a las conferencias en congresos o seminarios de investigación por invitación de los organizadores (claves 2.44, 2.45 y 2.46), es necesaria la **carta de invitación del Comité Organizador de la institución sede**. Este rubro está reservado a conferencias magistrales que se imparten por invitación de una institución educativa.

7. Las ponencias en seminarios o congresos, estatales, nacionales o internacionales, con o sin memoria, pueden ubicarse en las claves 1.6.1 o 1.6.2.
8. Las constancias de tutorías grupales e individuales, **no es necesario** subirlas a la plataforma de estímulos, porque la puntuación correspondiente se genera de forma automática.
9. Las constancias de tutorías que fueron entregadas en físico, se podrán presentar en el periodo de inconformidades.
10. Las constancias de proyectos de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno o externo registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado y Secretarías de Vinculación y Servicios Universitarios o de Extensión y Cultura Universitaria, **no es necesario** subirlas a la plataforma de estímulos, porque la puntuación correspondiente se genera de forma automática.
11. El personal docente que se haya encontrado en sabático **en el año a evaluar**, deberá ingresar su solicitud en la plataforma del programa y notificarlo a esta Dirección. (promocion.docente@uaq.mx)

Toda la información deberá ser respaldada en una memoria electrónica USB y cada documento NO deberá exceder los 4.0 megabytes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Educo en la Verdad y en el Honor"

Dirección de Desarrollo Académico